INFORME ANUAL
DE RESULTADOS DE GESTIÓN.
CONTRALORÍA
2022 - 2023

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
MICHOACÁN
FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MICHOACÁN

FGE

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN 5

II. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, DECLARACIONES PATRIMONIALES Y NORMATIVIDAD 6

2.1 Auditorías 6

2.1.1 Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Regional de Morelia 7

2.1.2 Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Dirección General de Administración 8

2.1.3 Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes 9

2.1.4 Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión 10

2.1.5 Auditoría de Desempeño a la Coordinación General de la Policía de Investigación 11

2.1.6 Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Regional de La Piedad 12

2.1.7 Auditoría de Legalidad a la Dirección de Registro y Control de Bienes Asegurados 13

2.1.8 Auditoría de Desempeño a la Unidad de Atención Inmediata 14

2.1.9 Auditoría de Desempeño al Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera 15

2.2 Revisiones 16

2.2.1 Revisión a la Fiscalía Regional de Apatzingán 16

2.2.2 Revisión a la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes 16

2.2.3 Revisión a la Fiscalía Regional de Zamora 17

2.2.4 Revisión a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión 18

2.2.5 Revisión a la Fiscalía Regional de Jiquilpan 18

2.2.6 Revisión a la Fiscalía Regional de La Piedad 19

2.2.7 Revisión a la Fiscalía Regional de Zitácuaro 20

2.2.8. Revisión a la Fiscalía Regional de Uruapan y Centro de Justicia Integral para las Mujeres, Región Uruapan 21

2.2.9 Revisión a la Fiscalía Regional de Huetamo 22
2.2.10 Revisión a la Fiscalía Regional de Morelia 22
2.2.11 Revisión a la Unidad de Atención Inmediata 22
2.3 Visitas de Inspección 23
2.3.1 Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas 24
2.3.2 Fiscalía Regional de Apatzingán 24
2.3.3 Fiscalía Regional de Jiquilpan 24
2.3.4 Fiscalía Regional de Zitácuaro 25
2.3.5 Fiscalía Regional de Uruapan 26
2.3.6 Fiscalía Regional de Morelia 27
2.4 Declaraciones Patrimoniales y Procesos de Entrega Recepción 27
III. DIRECCIÓN DE DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 29
3.1 Constancias de No Inhabilitación 33
IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES 33
V. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 34
5.1 Apertura de buzones de quejas y sugerencias 35
5.2 Difusión y Evaluación del Código de Ética y Reglas de Integridad 35
5.3 Encuestas de Satisfacción 38
5.4 Participación de la Contraloría en Comités Institucionales 38
5.5 Colaboración Interinstitucional 40
VI. CONSOLIDACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL 41
VII. MENSAJE FINAL 42

I. PRESENTACIÓN

El Cuarto Informe Anual de Resultados de Gestión, señala las actividades y resultados de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, durante el periodo 2022-2023, consolidando el ejercicio de rendición de cuentas y máxima publicidad.

A cuatro años de haberse instalado el Órgano Interno de Control, se asumió el reto de iniciar con los trabajos que ameritan su funcionamiento de acuerdo a las disposiciones legales competentes.

Con la presentación de este informe, se reitera el compromiso y disposición de continuar con el trabajo de ser un Órgano eficaz y eficiente, con estricto apego a los principios de objetividad, honradez, imparcialidad, transparencia e integridad.

En su contenido se detallan los resultados derivados de las auditorías, revisiones y visitas de inspección, que se realizaron por la Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad; además, contiene información referente a la Dirección de Denuncias y Procedimientos Administrativos en su tarea de prevenir, corregir, investigar, sustanciar y sancionar las conductas que pudieran constituir faltas administrativas de las personas servidoras públicas de la Institución; y las conclusiones de actividades que en materia de prevención y control interno se efectuaron durante el periodo que se informa.

LIC. MA ISABEL TORRES MURILLO
CONTRALORA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

II. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, DECLARACIONES PATRIMONIALES Y NORMATIVIDAD

La Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad, es la encargada de llevar a cabo el análisis del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, a través de técnicas de auditoría, revisiones y visitas de inspección; además, tiene la labor de recibir, registrar y custodiar las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado; intervenir en los procesos de entrega-recepción que se requieran; así como proponer y desarrollar la normativa interna aplicable a las funciones de la Contraloría.

2.1. Auditorías

De conformidad con los numerales 23 y 24 del acuerdo 09/2020 que contiene los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, a efecto de planear y ejecutar las actividades, el 30 de noviembre del 2022, se publicó en el micrositio de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, el Programa Anual de Auditoría 2023.

Programa Anual de Auditoría 2023

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo las auditorías siguientes:

2.1.1. Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Regional de Morelia

Del 15 de junio al 13 de julio del 2022, se llevó a cabo la auditoría de legalidad a la Fiscalía Regional de Morelia, misma que se informó de su inicio en el Tercer Informe Anual de Resultados de Gestión de la Contraloría 2021-2022, la cual se encontraba en ejecución para ese momento.
Durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, se verificó la muestra de carpetas de investigación correspondientes al año 2021, que se describen a continuación:

Muestra de Carpetas de Investigación 2021		
Zinapécuaro	**Pátzcuaro**	**Morelia**
51	**68**	**103**

En las que se analizó que las carpetas de investigación en trámite se integren en tiempo y de conformidad con la normativa aplicable; que la información que obra dentro de las carpetas de investigación, se encuentre reflejada en los sistemas desarrollados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la Fiscalía General del Estado.

Como resultado de la auditoría se emitieron cinco recomendaciones:

- Que se actualicen de forma correcta y completa las Carpetas de Investigación en los Sistemas Informáticos destinados para tales objetivos;
- Que los agentes del Ministerio Público, reiteren de manera oficiosa sus solicitudes y/o recaben los dictámenes a los Peritos que no hayan dado respuesta;
- Que los agentes del Ministerio Público, reiteren de oficio sus solicitudes de actos de investigación a los agentes de Policía de Investigación que no hayan dado respuesta;
- Que los agentes del Ministerio Público, realicen las diligencias correspondientes a fin de evitar periodos prologados sin actuar dentro de las carpetas de investigación en trámite; y
- Que se implemente el Plan de Investigación Ministerial, según corresponda.

2.1.2. Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Dirección General de Administración

En agosto del año 2022, se inició auditoría de cumplimiento financiero a la Dirección General de Administración, donde se analizó la siguiente información:

- Programa Operativo Anual;
- Presupuesto de ingresos, aprobado, modificado y devengado;
- Minuta de conciliación de presupuesto con la Secretaría de Finanzas y Administración, del ejercicio fiscal 2021;
- Estados financieros mensuales del ejercicio fiscal 2021;
- El tabulador de costos de ingresos por prestación de servicios, autorizado para el ejercicio fiscal 2021; y,
- La relación de bienes inmuebles propios, arrendados y/o en comodato de la Fiscalía General del Estado.

2.1.3. Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

Con la finalidad de obtener información y ejecutar la auditoría de legalidad destinada a la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, se aplicó un cuestionario de control interno, por lo que, los días 13 y 14 de septiembre de 2022, se analizó una muestra de 50 carpetas de investigación, correspondientes al año 2021, a efecto de verificar:

I. Que las carpetas de investigación en trámite se integren en tiempo y conforme a la normativa aplicable;

II. Que dicha información se encuentre reflejada en los sistemas desarrollados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la Fiscalía General del Estado; y

III. Que la Dirección de Carpetas de Investigación y Litigación cumpla debidamente con sus atribuciones.

Como resultado de la auditoría, se emitieron seis recomendaciones:

- La actualización correcta y completa de las Carpetas de Investigación, en los Sistemas Informáticos destinados para tales objetivos;
- Que los agentes del Ministerio Público, reiteren de manera oficiosa sus solicitudes y/o recaben los dictámenes a los Peritos que no hayan dado respuesta;
- Que los agentes del Ministerio Público emitan sus órdenes de actos de investigación a los agentes de la Policía de Investigación, conforme lo señala la normativa aplicable.
- Que los agentes del Ministerio Público, reiteren de oficio sus solicitudes de actos de investigación a los agentes de Policía de Investigación que no hayan dado respuesta;
- Que los agentes del Ministerio Público, realicen las diligencias correspondientes a fin de evitar periodos prologados sin actuar dentro de las carpetas de investigación en trámite; y
- Que se establezcan las medidas necesarias que garanticen la aplicación de reglas y protocolos para la preservación y procesamiento de los elementos probatorios.

En noviembre del 2022, la persona Titular de la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, presentó documentación e información a fin de atender y cumplir con las recomendaciones señaladas, por lo que se solventaron y se tuvieron por cumplidas.

2.1.4. Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión

En octubre del 2022, la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión, contestó un cuestionario de control interno, por medio del cual se obtuvo información para la ejecución de la auditoría de legalidad programada; asimismo, los días 16 y 17 de octubre, se analizó una muestra de 50 carpetas de investigación judicializadas, correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, a fin de verificar, lo siguiente:

I. Que las carpetas de investigación judicializadas se integren en tiempo y conforme a la normativa aplicable; y

II. Que los Titulares de las unidades de la Fiscalía Especializada Derechos Humanos y Libertad de Expresión, cumplan debidamente con sus atribuciones.

Derivado de la auditoría, se emitieron tres recomendaciones.

- Que los agentes del Ministerio Público, comuniquen de manera formal los resultados de las audiencias judiciales en las que intervienen;
- Que las personas Titulares de las Unidades de la Fiscalía Especializada auditada y los agentes del Ministerio Público, establezcan un mecanismo formal que brinde certeza de su asistencia a las audiencias judiciales; y,
- Que se establezca un mecanismo que registre y controle la atención de las prevenciones judiciales.

En enero del 2023, la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos humanos y Libertad de Expresión, presentó el cumplimiento de las recomendaciones señaladas.

2.1.5. Auditoría de Desempeño a la Coordinación General de la Policía de Investigación

En noviembre del 2022, se ejecutó la auditoría de desempeño a la Coordinación General de la Policía de Investigación, con la finalidad de analizar que las actividades y servicios que brinda dicha Coordinación operen bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y su impacto en la ciudadanía.

Durante el desarrollo de la auditoría en mención, se realizaron las actividades siguientes:

I. Se aplicó cuestionario de control interno;

II. Se verificó el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022;

III. Se analizó el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones de las Unidades que integran a la Coordinación auditada;

IV. Se acudió a las instalaciones que ocupa la Dirección de Control Plataforma México, con la finalidad de revisar el procedimiento de recepción, captura, supervisión, validación, registro y control de los actos de investigación en las diversas plataformas o sistemas que opera la Coordinación General de la Policía de Investigación, que se indican a continuación:

- Registro de Informes Policiales Homologados;
- Registro de Vehículos Robados y Recuperados;
- Registro de Mandamientos Judiciales; y,
- Registro Nacional de Detenciones.

V. En febrero del 2023 se revisó el procedimiento para el registro y control de las actuaciones de los agentes de la Policía de Investigación en el Sistema Integral de Registro Estadístico.

Del análisis y valoración efectuada a la información y documentación, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas por parte del personal adscrito a la Coordinación General de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado, por lo que se dictó Acuerdo de Conclusión.

2.1.6. Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Regional de La Piedad

La Fiscalía Regional de La Piedad, contestó un cuestionario de control interno, por medio del cual se obtuvo información para la ejecución de la auditoría de legalidad programada; asimismo, se analizaron 100 carpetas de investigación judicializadas, correspondientes al año 2022, a efecto de verificar:

I. Que las carpetas de investigación judicializadas se integren en tiempo y conforme a la normativa aplicable; y

II. Que la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de La Piedad, cumpla con sus atribuciones legales.

Derivado de los trabajos de auditoría se emitieron tres recomendaciones:

- Que los agentes del Ministerio Público, comuniquen de manera formal los resultados de las audiencias judiciales en las que intervienen;
- Que la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de La Piedad y los agentes del Ministerio Público, establezcan un mecanismo formal que brinde certeza de su asistencia a las audiencias judiciales; y,
- Que se establezca un mecanismo que registre y controle la atención de las prevenciones judiciales.

La persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de La Piedad, atendió las recomendaciones señaladas.

2.1.7. Auditoría de Legalidad a la Dirección de Registro y Control de Bienes Asegurados

En abril del 2023, se inició la auditoría de legalidad a la Dirección de Registro y Control de Bienes Asegurados, de la Dirección General de Administración, con la finalidad de verificar la ejecución de sus atribuciones legales.
Se aplicaron dos cuestionarios de control interno, de los cuales se obtuvo información sobre las acciones propias de las funciones de la unidad auditada.
Personal adscrito a la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, acudió a las instalaciones del corralón de la Dirección de Bienes Asegurados, donde se inspeccionó la debida integración de 26 expedientes; el procedimiento de devolución de ocho vehículos y se verificaron 18 vehículos.

A la fecha que se rinde el presente informe, se encuentra en proceso de ejecución, por lo que no se han emitido resultados de la misma.

2.1.8. Auditoría de Desempeño a la Unidad de Atención Inmediata

En abril del 2023, se inició la auditoría de desempeño a la Unidad de Atención Inmediata, de la Fiscalía Coordinadora, con el objetivo de verificar si sus actividades operan bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y su impacto en la ciudadanía.

Se aplicaron dos cuestionarios de control interno, de los cuales se obtuvo información sobre las acciones propias de las funciones de la unidad auditada.

Se realizó una encuesta del 29 de mayo al 2 de junio del 2023, a los usuarios que acudieron a las instalaciones, con el objetivo de evaluar la percepción ciudadana de los servicios.

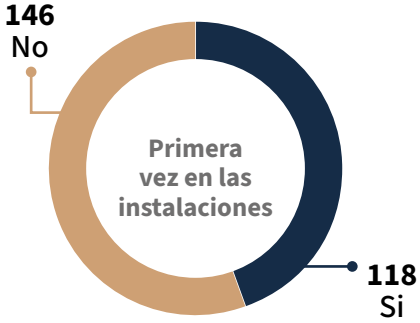

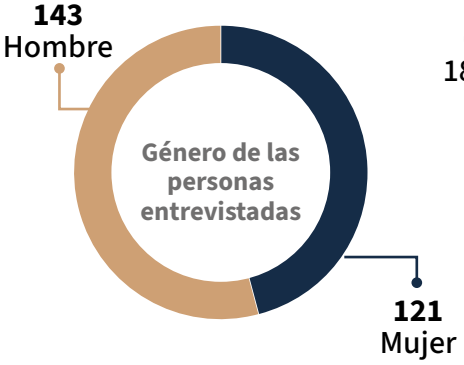

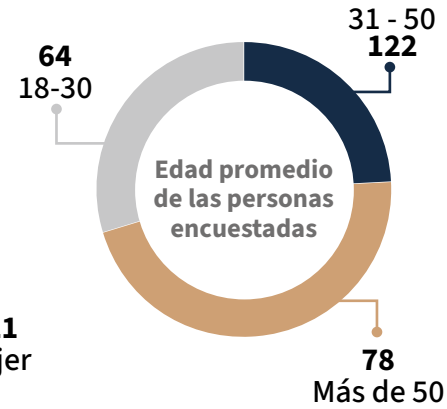

Trámite realizado

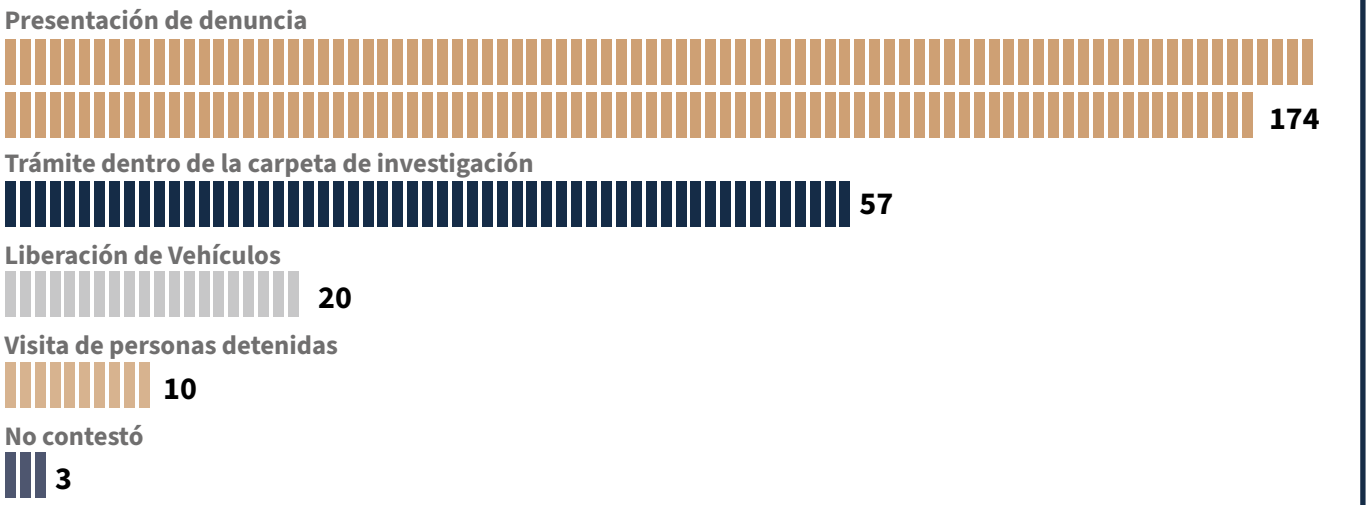

Percepción del Usuario en la Calidad del Servicio

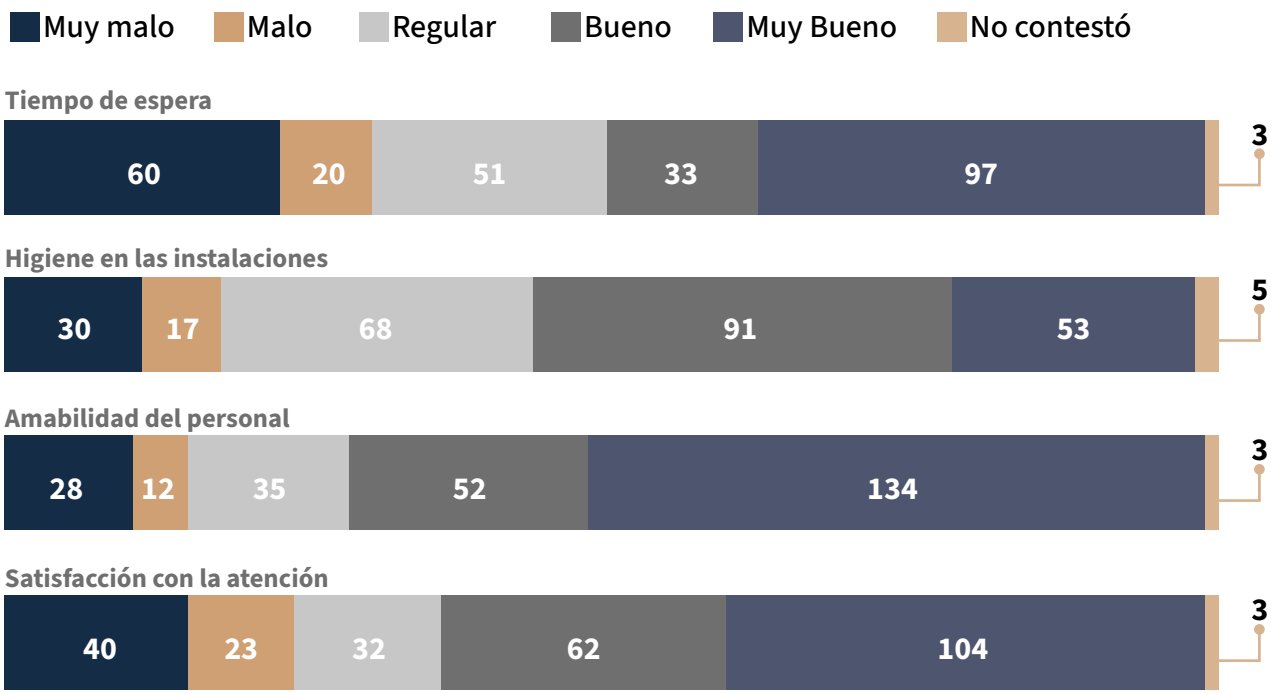

2.1.9. Auditoría de Desempeño al Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera

En junio del 2023, se iniciaron los trabajos de la auditoría de desempeño del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de verificar sí sus actividades, operan bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y su impacto en la ciudadanía.

Como parte de las actividades, se entregó a la unidad auditada un cuestionario de control interno, a fin de obtener información para la ejecución de la misma; a la fecha en que se rinde el presente informe se encuentra en proceso de ejecución.

2.2. Revisiones

Durante el periodo que se informa, se realizaron 17 revisiones a las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado, las cuales tuvieron como finalidad observar el cumplimiento de sus obligaciones, en relación con la normativa aplicable a sus funciones.

2.2.1. Revisión a la Fiscalía Regional de Apatzingán

Con el objetivo de verificar el resguardo y uso adecuado de los vehículos adscritos a la Fiscalía Regional de Apatzingán, el 23 de agosto del 2022, se revisaron 32 vehículos, así como sus respectivos resguardos y la comprobación del gasto por concepto de combustible y aditivos devengados del ejercicio fiscal 2021.
Como resultado de lo anterior, se recomendó que se actualice en tiempo y forma el registro del inventario y control correspondiente a los vehículos oficiales.

2.2.2. Revisión a la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

Se realizaron dos revisiones, la primera al parque vehicular y la segunda al personal adscrito a esa unidad, a fin de verificar las actividades que realizan.

I. En septiembre del 2022, se revisaron dos vehículos, así como sus respectivos resguardos.

Como resultado de la mencionada actividad, se recomendó que se actualice en tiempo y forma el registro del inventario y control correspondiente a los vehículos oficiales.

II. Se entrevistaron 12 personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a efecto de verificar las actividades que realizan en el ejercicio de sus funciones.

Como resultado de la diligencia, se emitieron las recomendaciones siguientes:

- Que la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración, en conjunto con la Fiscalía Especializada revisada, actualicen en tiempo y forma el sistema informático que contenga el inventario de puestos y la adscripción de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; y,
- Que las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Especializada revisada, realicen las gestiones necesarias a fin de actualizar las credenciales de identificación oficial.

2.2.3. Revisión a la Fiscalía Regional de Zamora

Se realizaron dos revisiones, la primera al parque vehicular y la segunda al personal adscrito a esa unidad, a fin de verificar las actividades que realizan.

I. En septiembre del 2022, se revisaron 28 vehículos, así como sus respectivos resguardos y la comprobación del gasto por concepto de combustible y aditivos devengados del ejercicio fiscal 2021.

Como resultado de lo anterior, se recomendó que se actualice en tiempo y forma el registro del inventario y control correspondiente a los vehículos oficiales.

II. Se entrevistaron 130 personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Regio-

nal de Zamora, a efecto de verificar las actividades que realizan en el ejercicio de sus funciones.

Como resultado de la diligencia se recomendó lo siguiente:

- Que la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración, en conjunto con la Fiscalía Regional revisada, actualicen en tiempo y forma el sistema informático que contenga el inventario de puestos y la adscripción de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Regional de Zamora; y,
- Que las personas servidoras públicas adscritas a la Regional revisada, realicen las gestiones necesarias a fin de actualizar las credenciales de identificación oficial.

2.2.4. Revisión a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión

Se realizaron dos revisiones, la primera al parque vehicular y la segunda al personal adscrito a esa unidad, a fin de verificar las actividades que realizan.

I. En octubre del 2022, se revisaron ocho vehículos, así como sus respectivos resguardos.

Como resultado, se recomendó que se actualice en tiempo y forma el registro del inventario y control correspondiente a los vehículos oficiales.

II. Se entrevistaron 38 personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Especializada, a efecto de verificar las actividades que realizan en el ejercicio de sus funciones.

Como resultado de la diligencia, se emitieron las recomendaciones siguientes:

- Que la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración, en conjunto con la Fiscalía Especializada revisada, actualicen en tiempo y forma el sistema informático que contenga el inventario de puestos y la adscripción de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión; y,
- Que las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Especializada revisada, realicen las gestiones necesarias a fin de actualizar las credenciales de identificación oficial.

2.2.5. Revisión a la Fiscalía Regional de Jiquilpan

Se realizaron dos revisiones, la primera al parque vehicular y la segunda al personal adscrito a esa unidad, a fin de verificar las actividades que realizan.

I. En octubre del 2022, se revisaron 15 vehículos, así como sus respectivos resguardos y la comprobación del gasto por concepto de combustible y aditivos devengados del ejercicio fiscal 2021.

Como resultado, se recomendó que se actualice en tiempo y forma el registro del inventario y control correspondiente a los vehículos oficiales.

II. Se entrevistaron 45 personas servidoras públicas adscritas a la Regional de Jiquilpan, a efecto de verificar las actividades que realizan en el ejercicio de sus funciones.

Como resultado de la diligencia se recomendó lo siguiente:

- Que la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración, en conjunto con la Fiscalía Regional revisada, actualicen en tiempo y forma el sistema informático que contenga el inventario de puestos y la adscripción de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Regional de Jiquilpan; y,
- Que las personas servidoras públicas adscritas a la Regional revisada, realicen las gestiones necesarias a fin de actualizar las credenciales de identificación oficial.

2.2.6. Revisión a la Fiscalía Regional de La Piedad

Se realizaron tres revisiones, la primera al parque vehicular; la segunda al personal adscrito a esa unidad, a fin de verificar las actividades que realizan y la tercera sobre el resguardo y portación del armamento a cargo de los agentes de la Policía de Investigación de la Fiscalía Regional de La Piedad.

I. En enero del 2023, se revisaron 15 vehículos, así como sus respectivos resguardos y la comprobación del gasto por concepto de combustible y aditivos devengados del ejercicio fiscal 2022. De la diligencia no se emitieron recomendaciones.

II. Se entrevistaron 56 personas servidoras públicas adscritas a la Regional de La Piedad, a efecto de verificar las actividades que realizan en el ejercicio de sus funciones.

Como resultado de la diligencia se recomendó lo siguiente:

- Que la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración en conjunto con la Fiscalía Regional revisada, actualicen en tiempo y for-

ma el sistema informático que contenga el inventario de puestos y la adscripción de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Regional de La Piedad; y,

- Que las personas servidoras públicas adscritas a la Regional revisada, realicen las gestiones necesarias a fin de actualizar las credenciales de identificación oficial.

III. Se analizó la asignación, reguardo y portación de 15 armas cortas y 14 armas largas. De la actividad en mención, no se formularon recomendaciones.

2.2.7. Revisión a la Fiscalía Regional de Zitácuaro

Se realizaron dos revisiones, la primera al personal adscrito a esa unidad, a fin de verificar las actividades que realizan y la segunda al resguardo y portación del armamento a cargo de los agentes de la Policía de Investigación de la Fiscalía Regional de Zitácuaro.

I. En marzo del 2023, se entrevistaron 98 personas servidoras públicas adscritas a la Regional de Zitácuaro, a efecto de verificar las actividades que realizan en el ejercicio de sus funciones.

Como resultado de la diligencia se recomendó lo siguiente:

- Que la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración en conjunto con la Fiscalía Regional revisada, actualicen en tiempo y forma el sistema informático que contenga el inventario de puestos y la adscripción de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Regional de Zitácuaro; y,

- Que las personas servidoras públicas adscritas a la Regional revisada, realicen las gestiones necesarias a fin de actualizar las credenciales de identificación oficial.

II. Se analizó la asignación, reguardo y portación de 15 armas cortas y 13 armas largas. De la actividad en mención, no se emitieron recomendaciones.

2.2.8. Revisión a la Fiscalía Regional de Uruapan y Centro de Justicia Integral para las Mujeres, Región Uruapan

Se realizaron dos revisiones, la primera al personal adscrito a la Fiscalía Regional de Uruapan y Centro de Justicia Integral para las Mujeres, Región Uruapan, a fin de verificar las actividades que realizan y la segunda al resguardo y portación del armamento a cargo de los agentes de la Policía de Investigación de dichas Unidades.

I. En marzo del 2023, se entrevistaron 160 personas servidoras públicas adscritas a la Regional de Uruapan y 18 pertenecientes al Centro de Justicia Integral para las Mujeres, Región Uruapan, lo anterior a efecto de verificar las actividades que realizan en el ejercicio de sus funciones.

Como resultado de la diligencia se recomendó lo siguiente:

- Que la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración en conjunto con la Fiscalía Regional revisada y el Centro de Justicia Integral para las Mujeres, Región Uruapan, actualicen en tiempo y forma el sistema informático que contenga el inventario de puestos y la adscripción de las personas servidoras públicas; y,
- Que el personal adscrito a las Unidades revisadas, realicen las gestiones necesarias a fin de actualizar las credenciales de identificación oficial.

II. Se analizó la asignación, reguardo y portación del armamento siguiente:

Total de Armamento Revisado	
Fiscalía Regional de Uruapan	
Armas cortas: **45**	Armas largas: **44**
Centro de Justicia Integral para las Mujeres Región Uruapan	
Armas cortas: **5**	Armas largas: **5**

De la diligencia mencionada, no se emitieron recomendaciones.

2.2.9. Revisión a la Fiscalía Regional de Huetamo

En la Fiscalía Regional de Huetamo, en mayo del 2023, se analizó la asignación, reguardo y portación de 12 armas cortas y 11 armas largas. De la actividad en mención, no se emitieron recomendaciones.

2.2.10. Revisión a la Fiscalía Regional de Morelia

En junio del 2023, se entrevistaron siete personas servidoras públicas adscritas a la Regional de Morelia, lo anterior a efecto de verificar las actividades que realizan en el ejercicio de sus funciones.
De la diligencia no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir faltas administrativas, por lo que, el 20 de junio, se dictó acuerdo de conclusión.

2.2.11. Revisión a la Unidad de Atención Inmediata

En junio del 2023, se entrevistaron 22 personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Atención Inmediata, de la Fiscalía Coordinadora, lo anterior a efecto de verificar las actividades que realizan en el ejercicio de sus funciones.
De la diligencia no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir faltas administrativas, por lo que, se dictó acuerdo de conclusión.

Total de revisiones a las Unidades Administrativas

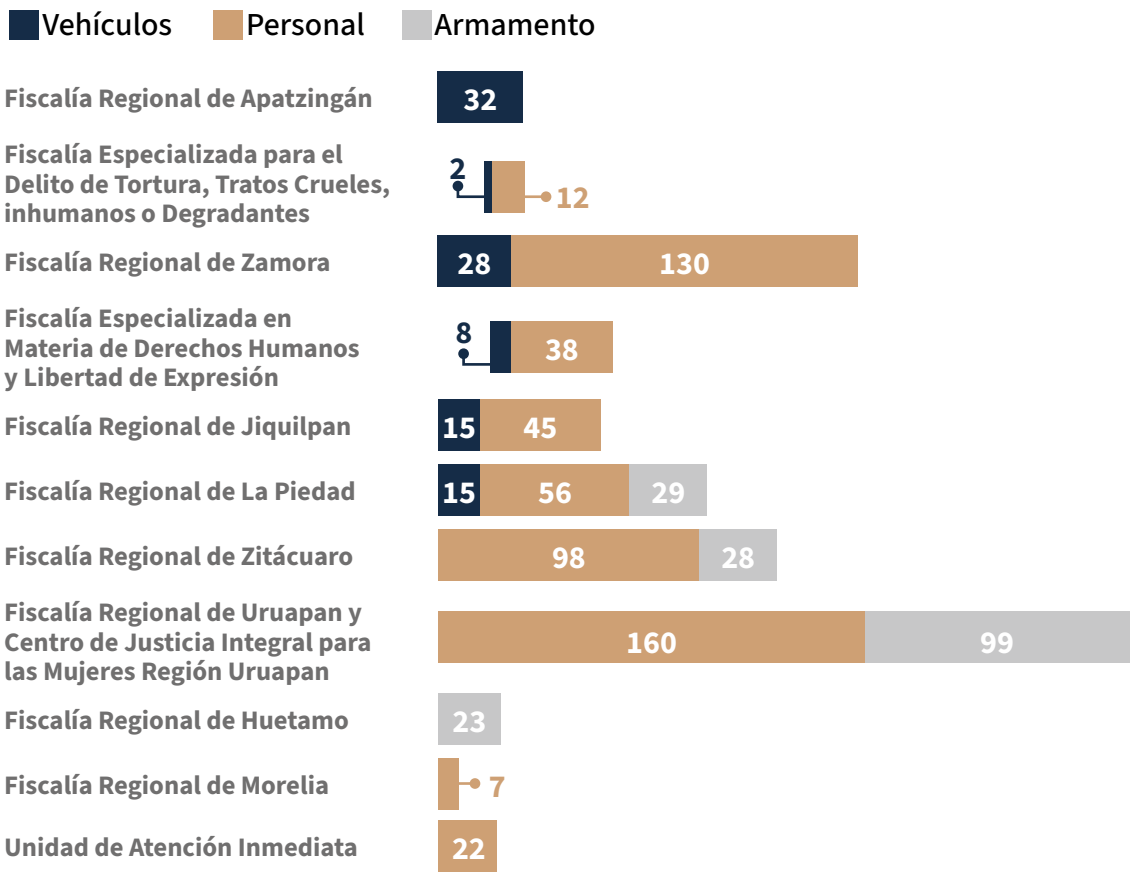

2.3. Visitas de Inspección

En el periodo que comprende este informe, se realizaron seis visitas de inspección, con la finalidad de analizar el debido cumplimiento de disposiciones legales o administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, las cuales se llevaron a cabo en las Unidades Administrativas siguientes:

Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas;
Fiscalía Regional de Apatzingán;
Fiscalía Regional de Jiquilpan;
Fiscalía Regional de Zitácuaro;
Fiscalía Regional de Uruapan; y,
Fiscalía Regional de Morelia.

2.3.1. Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas

En agosto del 2022, se aplicó cuestionario de control interno, a la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas, con la finalidad de obtener información para la ejecución de la visita de inspección y se verificaron 50 carpetas de investigación judicializadas, correspondientes al año 2021, a fin de que:

I. Las carpetas de investigación judicializadas se integren en tiempo y conforme a la normativa aplicable; y,

II. Que la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas, cumpla con sus atribuciones legales.

Derivado de los trabajos de inspección, no se emitieron recomendaciones.

2.3.2. Fiscalía Regional de Apatzingán

Con la finalidad de obtener información para la ejecución de la visita de inspección, en agosto del 2022, se aplicó cuestionario de control interno, a la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Apatzingán y se verificaron 48 carpetas de investigación judicializadas, correspondientes al año 2021, a fin de que:

I. Las carpetas de investigación judicializadas se integren en tiempo y conforme a la normativa aplicable; y,

II. Que la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Apatzingán, cumpla con sus atribuciones legales.

Derivado de los trabajos de inspección, se recomendó lo siguiente:

- Que se implemente o mejore el mecanismo para el registro, control y resguardo de las carpetas de investigación que tienen a su cargo los agentes del Ministerio Público;
- Que los agentes del Ministerio Público, comuniquen de manera formal los resultados de las audiencias judiciales en las que intervienen;
- Que la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Apatzingán y los agentes del Ministerio Público, establezcan un mecanismo formal que brinde certeza de su asistencia a las audiencias judiciales; y,
- Que se implementen indicadores cualitativos y cuantitativos para determinar la eficiencia y eficacia de los agentes del Ministerio Público dentro de las carpetas de investigación.

2.3.3. Fiscalía Regional de Jiquilpan

En octubre del 2022, se aplicó cuestionario de control interno, a la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Jiquilpan, con la finalidad de obtener información para la ejecución de la visita de inspección y se supervisó que la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional mencionada, cumpla con sus atribuciones legales, para tal efecto, exhibió:

I. Copias de las notificaciones de prevenciones judiciales del mes de octubre del 2022;

II. Copias de las tarjetas informativas de los agentes del Ministerio Público litigantes en el mes de octubre del 2022;

III. Copia del registro de mandamientos judiciales en el Sistema Integral de Registro Estadístico del 2022;

IV. Copia del informe a la Comisión de Seguimiento a la Supervisión de Desempeño de los Agentes del Ministerio Público, de septiembre del 2022; y,

V. Copias de los cumplimientos a los mandamientos judiciales en octubre del 2022.

Como resultado de la visita, no se emitieron recomendaciones, por lo que se dictó acuerdo de conclusión.

2.3.4. Fiscalía Regional de Zitácuaro

Con el objetivo de obtener información para la ejecución de la visita de inspección, en febrero del 2023, la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Zitácuaro, contestó un cuestionario de control interno; asimismo, se supervisó que la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Zitácuaro, cumpla con sus atribuciones legales, para tal efecto, exhibió:

I. Listado de mandamientos judiciales del año 2023;

II. Reporte de actuaciones de Litigación en el Sistema Integral de Registro Estadístico, por agente del Ministerio Público litigante, del periodo de septiembre del 2022 a enero del 2023;

III. 58 tarjetas informativas emitidas por los agentes del Ministerio Público litigantes en febrero del 2023;

IV. 43 actas de audiencia a las que asistieron los agentes del Ministerio Público litigantes;

V. Informes mensuales de septiembre del 2022 a enero del 2023, dirigidos a la Comisión de Seguimiento a la Supervisión de Desempeño de los Agentes del Ministerio Público;

VI. Seis oficios de atención a prevenciones judiciales de septiembre del 2022 a la fecha en la que se desarrolló la visita; y,

VII. La agenda de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Zitácuaro.

Derivado de la información que se analizó, no se emitieron recomendaciones, por lo que se dictó acuerdo de conclusión.

2.3.5. Fiscalía Regional de Uruapan

En marzo del 2023, se aplicó cuestionario de control interno, a la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Uruapan, con la finalidad de obtener información para la ejecución de la visita de inspección; asimismo, se supervisó que la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Uruapan, cumpla con sus atribuciones legales y el debido registro de los mandamientos judiciales ordenados en el primer trimestre del 2023 en el Sistema Integral de Registro Estadístico, para tal efecto exhibió:

I. Listado de mandamientos judiciales del 2023, consistente en 33 órdenes de aprehensión cumplimentadas, de las que se verificó su inscripción en el Sistema Integral de Registro Estadístico;

II. Reportes de actuaciones de la Dirección de Litigación en el Sistema Integral de Registro Estadístico, del periodo comprendido de octubre del 2022 a febrero del 2023;

III. 87 tarjetas informativas emitidas por los agentes del Ministerio Público litigantes, del periodo comprendido de noviembre del 2022 a febrero del 2023;

IV. Informes mensuales de octubre del 2022 a febrero del 2023, dirigidos a la Comisión de Seguimiento a la Supervisión de Desempeño de los Agentes del Ministerio Público;

V. 17 diecisiete oficios de atención a las prevenciones judiciales de octubre del 2022 a febrero del 2023; y,

VI. Copia de la agenda de la Dirección de Litigación de octubre del 2022 a febrero del 2023.

Como resultado de la diligencia, se recomendó:

- Que los agentes del Ministerio Público, comuniquen de manera formal los resultados de las audiencias judiciales en las que intervienen;
- Que la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Uruapan y los agentes del Ministerio Público, establezcan un mecanismo formal que brinde certeza de su asistencia a las audiencias judiciales; y,
- Que se establezca un mecanismo que registre y controle la atención de las prevenciones judiciales.

2.3.6. Fiscalía Regional de Morelia

En la Fiscalía Regional de Morelia, en junio del 2023, se realizó visita de inspección, donde se verificaron 220 carpetas de investigación en trámite y 24 carpetas de investigación judicializadas, todas ellas correspondientes al año 2023, a fin de constatar que las mismas se integren en tiempo y conforme a la normativa aplicable.

2.4 Declaraciones Patrimoniales y Procesos de Entrega Recepción

De julio de 2022 a junio de 2023, se recibieron 3 mil 236 declaraciones, en sus tres modalidades, conforme los términos dispuestos en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, posteriormente se recibieron 104 declaraciones extemporáneas correspondientes a años anteriores.

Total de Declaraciones Patrimoniales Presentadas

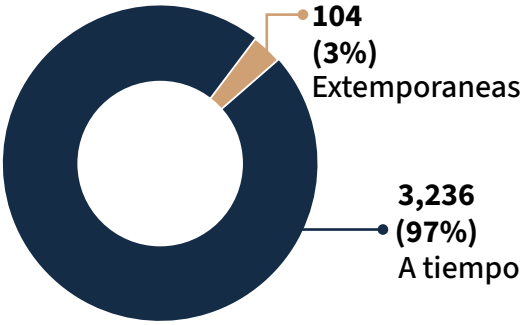

Total de Declaraciones Patrimoniales Presentadas			
Año	Inicial	Modificación	Conclusión
Segundo Semestre 2022	107	0	82
Primer Semestre 2023	124	2880	43
Total	231	2880	125

Durante abril y mayo del 2023, se realizó una campaña de difusión a través de medios digitales y redes sociales, en la que se exhortó a las personas servidoras públicas de la Institución a cumplir con la responsabilidad que tienen de presentar su declaración patrimonial en su modalidad de modificación.

A fin de coordinar los trabajos para la difusión, control y registro de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas, en abril del 2023, se llevó a cabo una reunión con las personas que se desempeñan como Enlaces Administrativos en las unidades de la Fiscalía General del Estado.

Durante el periodo del presente informe, se brindaron 1 mil 900 asesorías a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de facilitar su acceso al Sistema Declara 2.0 y garantizar el debido cumplimiento en la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial.

De las Declaraciones de Modificación Patrimonial, estaban obligados a presentar su declaración un total de 2 mil 880 personas servidoras públicas, las cuales todas cumplieron dentro del término señalado por la Ley, lo que se traduce en el 100% de cumplimiento.

Durante el periodo que se informa se emitieron 142 requerimientos a las personas servidoras públicas de la Institución, para que dieran cumplimiento a su obligación de presentar su declaración patrimonial en cualquiera de sus modalidades, de los cuales y ante el incumplimiento se turnaron 58 vistas a la Dirección de Denuncias y Procedimientos Administrativos para su investigación.

Como parte de las actividades que realiza la Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad, se llevaron a cabo 94 procesos de Entrega-Recepción, de conformidad con los lineamientos respectivos, a efecto de dar continuidad y certeza al servicio público que brinda la Fiscalía General del Estado.

III. DIRECCIÓN DE DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección de Denuncias y Procedimientos Administrativos, se encarga de instaurar los procedimientos de responsabilidad administrativa por presuntas faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado, dicha actividad la desarrolla a través de las autoridades que la conforman con base a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Durante el periodo que comprende el presente informe, se recibieron un total de 332 denuncias por presuntas faltas administrativas, como se detalla a continuación:

Denuncias Recibidas	
Segundo Semestre 2022	223
Primer Semestre 2023	109

Las denuncias señaladas en la tabla anterior, fueron presentadas por particulares, vistas de Jueces y servidores públicos de la propia Institución, así como derivadas de recomendaciones de los organismos protectores de Derechos Humanos, en la siguiente proporción:

Denuncias presentadas en el Segundo Semestre 2022

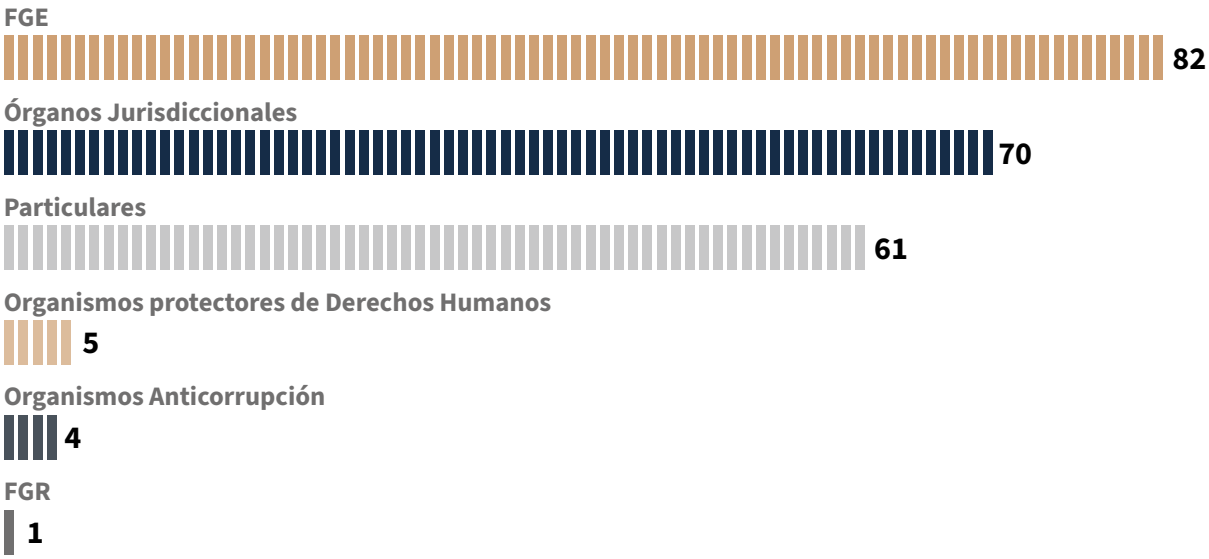

Denuncias presentadas en el Primer Semestre 2023

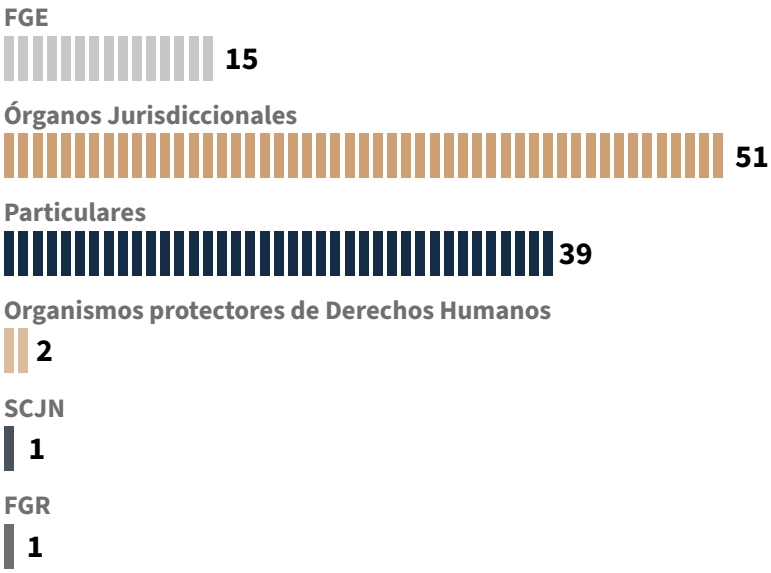

En el periodo que se informa se encuentran 724 investigaciones en trámite por presuntas faltas administrativas; se concluyeron 396 investigaciones correspondientes al 2023 y años anteriores, de las cuales 92 se determinaron con el informe de presunta responsabilidad administrativa y 304 fueron archivadas por falta de elementos para demostrar la existencia de la presunta falta administrativa.

Total de Investigaciones Determinadas

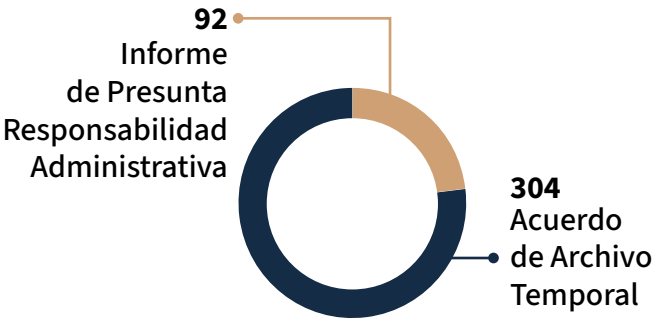

La autoridad substanciadora de la Contraloría de la Fiscalía General, es competente para conocer de los procedimientos de responsabilidad administrativa y de los procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado.
En los procedimientos de responsabilidad administrativa, la substanciación es donde se dirigen y conducen los procedimientos, desde su admisión, hasta que son turnados a la autoridad resolutora y en el periodo que se informa se recibieron 92 investigaciones con Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
De los procedimientos de responsabilidad administrativa admitidos por la autoridad substanciadora, se desahogaron 83 audiencias iniciales; una vez desahogadas cada una de las etapas que integran la substanciación, se turnaron para resolución 110 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Derivado de los procedimientos de responsabilidad administrativa turnados a resolución, la autoridad resolutora determinó 78 expedientes, en el sentido siguiente:

Sentido de las Resoluciones				
Sanción	**Abstención**	**Absolución**	**Reposición de procedimiento**	**Total**
20	45	12	1	78

Las sanciones impuestas a las personas servidoras públicas de la Institución, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, consistieron en amonestaciones públicas, suspensión del empleo cargo o comisión e inhabilitación, en la proporción que se detalla a continuación:

Sanciones Impuestas

Cabe hacer mención que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sancionó a una persona servidora pública de la Fiscalía General, por la comisión de una falta administrativa grave.
Las abstenciones para sancionar se determinaron en virtud de la valoración de las pruebas aportadas dentro de los procedimientos administrativos y no se advirtieron perjuicios o daños a la hacienda pública, de conformidad con señalado por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Durante los procedimientos de responsabilidad administrativa, desde el inicio de la investigación, hasta la resolución de los mismos, se realizaron 1 mil 513 notificaciones a las partes que obran dentro de los expedientes, las cuales consistieron en:

Total de Notificaciones Realizadas

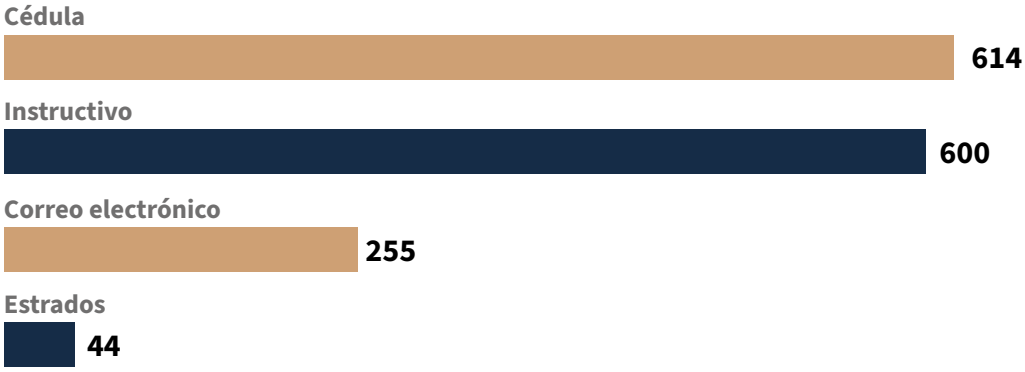

Asimismo se brindaron 500 asesorías a las personas usuarias de los servicios que brinda de este Órgano Interno de Control.

De conformidad con el artículo 51 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, así como en el numeral 117 fracción VII de su Reglamento, la Subdirección de Procedimiento Contencioso Administrativo, atendió nueve juicios administrativos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; presentó dos recursos de apelación y a la fecha del presente informe, interviene en 6 amparos, lo anterior con el objetivo de efectuar la defensa jurídica de las resoluciones emitidas por la Contraloría.

3.1. Constancias De No Inhabilitación

En el periodo que corresponde al presente informe, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo establecido por los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, a través de la Dirección de Denuncias y Procedimientos Administrativos y con apoyo del Sistema de Registro de Personas Servidoras Publicas Sancionadas de la Fiscalía General del Estado, se expidieron 296 Constancias de no Inhabilitación, solicitadas por las personas servidoras o ex servidoras públicas de la Institución, así como 75 Constancias de Registro de Sanción, requeridas por autoridad competente.

Total de constancias emitidas

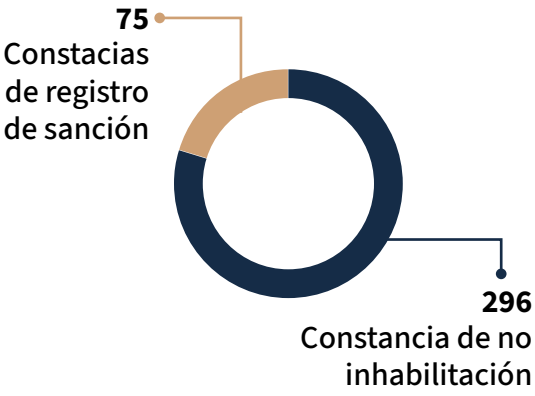

IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

De las recomendaciones emitidas en años anteriores por la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, se ha dado seguimiento a las **R-001/2020, R-002/2020, R-006/2020, R-002/2022 y R-003/2022,** las cuales se encuentran descritas en los primeros tres informes anuales:

Primer Informe de Resultados

Segundo Informe de Resultados

Tercer Informe de Resultados

El seguimiento de las recomendaciones señaladas, se llevó a cabo en: Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión; así como en las Fiscalías Regionales de Zamora, Jiquilpan, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, La Piedad, Zitácuaro, Uruapan y Unidad de Atención Inmediata, en las cuales se inspeccionó que se cumpla lo recomendado en cada una de ellas, lo anterior con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios de la Fiscalía General del Estado.

Seguimiento de Recomendaciones		
Unidad Administrativa	**Fecha de seguimiento**	**Número de recomendación**
2022		
Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas	22 de agosto	R-001/2020; R-006/2020; y, R-002/2022

Fiscalía Regional de Apatzingán	23 de agosto	R-001/2020; R-006/2020; y, R-002/2022
Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	14 de septiembre	R-006/2020
Fiscalía Regional de Zamora	28 de septiembre	R-006/2020
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión	13 de octubre	R-006/2020
Fiscalía Regional de Jiquilpan	27 de octubre	R-002/2022
2023		
Fiscalía Regional de La Piedad	31 de enero	R-001/2020; R-006/2020; R-002/2022; y, R-003/2022.
Fiscalía Regional de Zitácuaro	02 de marzo	R-001/2020; R-006/2020; R-002/2022; y, R-003/2022.
Fiscalía Regional de Uruapan	17 de marzo	R-001/2020; R-006/2020; R-002/2022; y, R-003/2022.
Unidad de Atención Inmediata en Morelia	06 de junio	R-006/2020.

V. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

La Contraloría de la Fiscalía General del Estado, participó en diversas actividades institucionales para la prevención de faltas administrativas, como lo son:

- Apertura de los buzones de quejas y sugerencias;
- Capacitación y evaluación del Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado;
- Encuesta de satisfacción del servicio en diversas Unidades Administrativas; y,
- Participación dentro de los comités que competen por atribuciones a la Contraloría.

5.1. Apertura de buzones de quejas y sugerencias

Se encuentran instalados 34 buzones de quejas y sugerencias de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, en las diferentes Unidades Administrativas que conforman la Institución, en el periodo que comprende el presente informe, se realizaron 115 aperturas en distintos buzones, de las cuales se extrajeron 117 documentos, consistentes en:

Total de documentos extraídos de los buzones de quejas y sugerecias

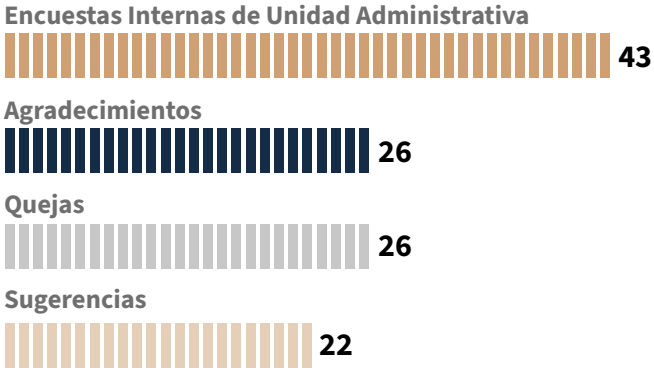

5.2. Difusión y Evaluación del Código de Ética y Reglas de Integridad

Acorde con lo que establecen los artículos 14 y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, durante el periodo del presente informe, difundió el contenido del Código de Ética y Reglas de Integridad en diversas Unidades Administrativas de la Institución, a fin de que las personas servidoras públicas conozcan su contenido.

Total de Capacitaciones de Difusión		
Unidad Administrativa	**Fecha**	**Modalidad**
2022		
Formación inicial y equivalente de la Policía de Investigación	07 de octubre	Presencial
Agentes de Policía de Investigación	03 de noviembre	Virtual
Agentes del Ministerio Público	10 de noviembre	
Peritos y Personal Administrativo	17 de noviembre	
2023		
Fiscalía Regional de La Piedad	31 de enero	Presencial
Fiscalía Regional de Zitácuaro	02 de marzo	
Fiscalía Regional de Uruapan	16 de marzo	
Centro de Justicia Integral para las Mujeres, Región Uruapan	17 de marzo	
Coordinación General de Servicios Periciales	18 de abril	
Fiscalía Regional de Huetamo	17 de mayo	

Durante el periodo que comprende el presente informe, se impartieron pláticas sobre las funciones de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado a estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como alumnos de la carrera de contabilidad de la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Lázaro Cárdenas.

Derivado de lo anterior, una vez que se hizo del conocimiento el contenido del Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado, se evaluaron 622 personas servidoras públicas, en la siguiente proporción:

Total de Personas Evaluadas

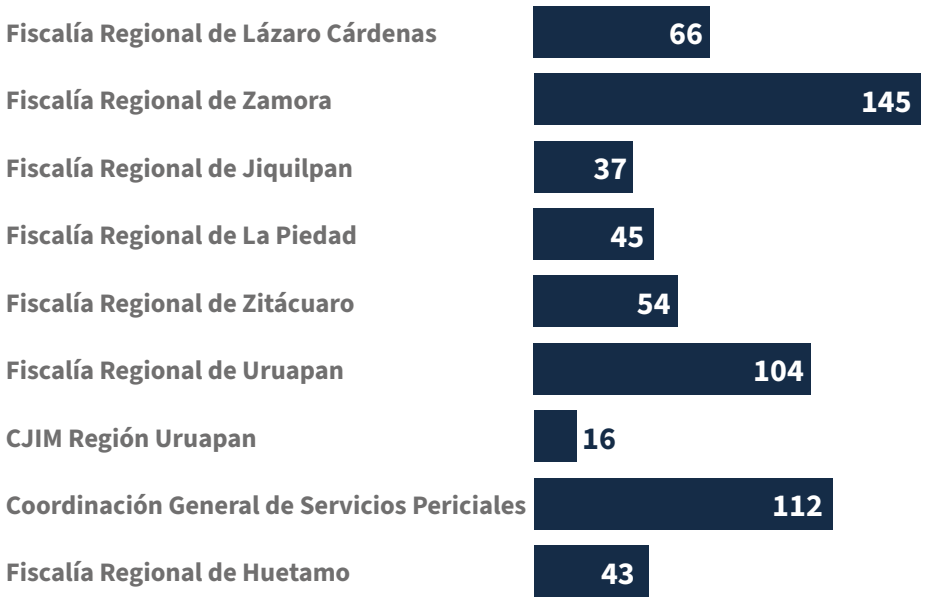

5.3. Encuesta de Satisfacción

La Contraloría de la Fiscalía General del Estado, aplicó una encuesta de satisfacción en las Fiscalías Regionales de Lázaro Cárdenas, Apatzingán, La Piedad, Zitácuaro y Uruapan, donde se entrevistaron 86 personas usuarias, en las que se les pidió que calificaran del uno al cinco respecto de:

- El tiempo de espera;
- Higiene de las instalaciones;
- Amabilidad del personal; y,
- Satisfacción por la atención que se les proporciono.

Actividad que arrojo los resultados siguientes:

Total de entrevistas y resultados

5.4. Participación de la Contraloría en Comités Institucionales

Con base en la normativa correspondiente, el Órgano Interno de Control, participó en los comités siguientes:

Participación de la Contraloría en Comités Institucionales	
Nombre del órgano colegiado	**Número de asistencias**
Comité Interno de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado.	Durante el periodo que se informa, se acudió a 11 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, del Comité Interno de Adquisiciones.
Consejo Técnico del Fondo.	Se asistió a 4 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, del Consejo Técnico del Fondo.

Comisión operativa para la destrucción de narcóticos de la Fiscalía General del Estado.	Durante el año que se informa se asistió a tres quemas de narcóticos en la Fiscalía Regional de Uruapan y una a la Fiscalía Regional de Morelia.
Grupo Interdisciplinario de Archivos.	Como parte del grupo interdisciplinario de archivos, la Contraloría asistió a una sesión extraordinaria en el mes de julio del 2022, donde se autorizó la baja documental solicitada por 10 Unidades Administrativas; asimismo en el mes de abril se remitió a la Titular de Correspondencia y Archivo de la Fiscalía General, la actualización del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) y se acudió a la primera sesión ordinaria del año 2023.
Participación en la depuración de bodega de evidencias, de la Coordinación General de Servicios Periciales.	De conformidad con el Programa de Depuración del Almacén de Indicios o Evidencias, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, acudió a dos actos de depuración de bodega de evidencias.

5.5. Colaboración Interinstitucional

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo diversas colaboraciones con instituciones relacionadas con las funciones de la Contraloría, por lo que, se realizaron las actividades siguientes:

- En octubre del 2022, se remitió información sobre las sanciones firmes impuestas por la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de integrar el informe anual de actividades de dicha institución;
- En enero del 2023, se recibió la Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de la Plataforma Digital Estatal, por lo que a fin de cumplir con las atribuciones conferidas por la normativa correspondiente, se designó el enlace solicitado;
- En febrero del 2023, a fin de cumplir con el Acuerdo 282, del H. Congreso del Estado de Michoacán, se remitió información sobre las acciones realizadas a efecto de prevenir, corregir, investigar substanciar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado;
- En abril del 2023, se designó enlace para el llenado del Censo Nacional de Procuración de Justicia 2023 (CNPJ), por lo que la información se integró y envió en los términos establecidos para tal efecto;
- El 31 de mayo del 2023, la Contralora, Lic. Ma Isabel Torres Murillo, acudió en representación del Fiscal General de Estado, Mtro. Adrián López Solís, al acto conmemorativo de los 15 años de creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- La Contraloría de la Fiscalía General del Estado, se encuentra en reuniones de trabajo con el equipo de MiFiscalía, lo anterior con la finalidad de conformar un grupo colegiado encargado de la atención de calidad de la Institución.

VI. CONSOLIDACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL

Durante el periodo de gestión de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, ha logrado incrementar la plantilla laboral a 32 personas servidoras públicas, las cuales han consolidado y fortalecido las funciones de las Direcciones que integran éste Órgano Interno de Control.

De conformidad con el principio de profesionalización, señalado en el Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado, las personas servidoras públicas que integran la Contraloría, se encuentran en constante capacitación, en virtud de que las funciones de la misma son transversales y multidisciplinarias, por lo que se asistió a las siguientes capacitaciones impartidas por el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera:

- Curso de certificación y recertificación para facilitadores de la Fiscalía General del Estado;
- Curso de formación equivalente de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado;
- Juicio, Interrogatorio y Contrainterrogatorio;
- Introducción a la Técnica de Entrevista REID;
- Impartición de Justicia con Perspectiva de Género;
- Cultura de la Legalidad para Servidores Públicos;
- Participación Ciudadana Digitalizada y Derechos Humanos;
- Síndrome de Burnout; y,
- Aplicación de Medidas de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia.

El primero de diciembre del 2022, se asistió a la plática sobre la Cartilla de Derechos de las Personas de la Diversidad Sexual y la Plataforma Virtual Normativa, impartida por la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

La Contraloría, también asistió a capacitaciones externas, ofertadas por diversas instituciones de la materia, como son:

- Conservando la historia de la Fiscalía General del Estado;
- Entrega del Catálogo de disposición documental actualizado;
- Reunión de Trabajo, sistemas electrónicos por el Sistema de denuncia pública de las Faltas Administrativas y hechos de corrupción; y,
- Seminario de Desarrollo de Competencias Directivas.

VII. MENSAJE FINAL

A cuatro años de creación de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, hemos contrarrestado los retos que se generaron desde un inicio, estableciendo mecanismos y procedimientos necesarios, así como el fortalecimiento de la plantilla laboral.
El presente informe es el reflejo del trabajo conjunto y coordinado entre las personas servidoras públicas que integramos este Órgano Interno de Control, con la convicción de realizar las actividades de forma eficiente y eficaz en todo momento.
Las funciones de este Órgano son continuas y constantes, por lo que se requiere profesionalización del personal, objetivos claros y específicos, constante comunicación con los usuarios y atención de sus necesidades, siempre en beneficio del interés público.
Finalmente, reconozco el valor de respeto e integridad con la que el Fiscal General del Estado, Maestro Adrián López Solís, se ha conducido en todo momento respecto a las funciones y autonomía de este Órgano Interno de Control.

LIC. MA ISABEL TORRES MURILLO
CONTRALORA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MICHOACÁN

FGE